



Las leyes fundamentales y la construcción del constitucionalismo cosmético franquista /

Giménez Martínez, Miguel Ángel

Análíticas electrónicas

Analítica

Resum: El 'Nuevo Estado' surgido con la dictadura de Franco tuvo carácter fundacional y creó un marco legal e institucional alejado del constitucionalismo liberal del siglo XIX. Sin embargo, el régimen nunca consiguió establecer una Constitución en sentido estricto, sino que, con el paso del tiempo, aprobó una serie de Leyes Fundamentales que regularon los poderes públicos y los derechos y deberes de los españoles. El hecho de que el franquismo careciera de una ideología propia y de que tuviera que apoyarse en un diverso conglomerado de 'familias' políticas, que luchaban por imponer sus proyectos bajo el liderazgo indiscutible del 'Caudillo', motivó que cada una de estas Leyes adquiriera una naturaleza singular. El análisis de las Leyes Fundamentales es, por consiguiente, esencial para entender la evolución del Estado español durante las décadas centrales del siglo XX. Partiendo de una perspectiva multidisciplinar que combina la exégesis de los textos legales, el estudio de las fuentes oficiales (boletines y diarios de sesiones parlamentarios) y la revisión de las aportaciones doctrinales, el objetivo de este artículo es examinar la naturaleza jurídica de estos documentos, las circunstancias en que fueron aprobados y su impacto real dentro sistema político.

<https://rebiunoda.pro.baratznet.cloud:28443/OpacDiscovery/public/catalog/detail/b2FpOmNlbgVicmF0aW9uOmVzLmJhemF0ei5yZW4vMjQ5ODY5OTI>

Título: Las leyes fundamentales y la construcción del constitucionalismo cosmético franquista Miguel Angel Giménez Martínez

Documento fuente: Glossae: European Journal of Legal History . -- ISSN 0214-669X . -- N° 12 (2015), p. 381-408

Materia: Memoria colectiva- España

Baratz Innovación Documental

- Gran Vía, 59 28013 Madrid
- (+34) 91 456 03 60
- informa@baratz.es